

Factura: 001-002-000041100



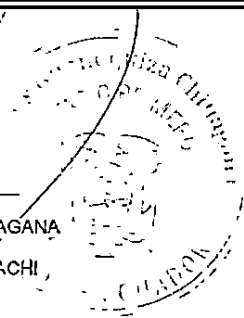
20181703001P02774

NOTARIO(A) LUIS ERNESTO GUANOQUIZA CHILLAGANA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MEJIA-MACHACHI
EXTRACTO



Escritura N°:	20181703001P02774						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE JULIO DEL 2018, (16:26)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	VASCO CHAVEZ CESAR OMERO	REPRESENTAND O A	CÉDULA	1718530502	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	TRANS VASCO HNOS C.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		MEJIA-MACHACHI			MACHACHI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) LUIS ERNESTO GUANOQUIZA CHILLAGANA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MEJIA-MACHACHI



N° TRAMITE: 60906-0041-18 15/04/19 2.1.
DOCUMENTO: Escritura

Dr. Luis Ernesto Guanoquiza Chillagana

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MEJÍA

2018	17	03	01	P02774
------	----	----	----	--------



- REFORMA DE ESTATUTOS -

compañía "TRANS VASCO HNOS C.A."

CUANTIA: Indeterminada.-

Di: 3 copias

En la Ciudad de Machachi, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy día Miércoles veinte y cinco de Julio del año dos mil diez y ocho; ante mi, DOCTOR LUIS GUANOQUIZA CHILLAGANA, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON, comparece el señor CESAR OMERO VASCO CHÁVEZ, casado, en su calidad de Gerente General y Representante legal de la Compañía "TRANS VASCO HNOS C.A." como consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en este Cantón, capaz para contratar y poder obligarse, a quien de conocerlo doy fe; bien instruido por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una más de reformas de estatutos de la compañía "TRANS VASCO HNOS C.A." Al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública de reformas de estatutos de la Compañía "TRANS VASCO HNOS C.A." el señor CESAR OMERO VASCO CHÁVEZ, Gerente General y Representante legal de la Compañía tal

como se justifica con el nombramiento que se agrega como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, Cantón Mejía Provincia de Pichincha, legalmente capaz para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública otorgada el veinte y cinco de abril del año dos mil cinco, ante el Notario Público Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución No. 05.Q.IJ.5499 de fecha treinta de diciembre del dos mil cinco, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Rumiñahui, el ocho de noviembre del dos mil trece, se constituyó la Compañía "TRANS VASCO HNOS" Compañía Anónima. DOS.- Mediante Resolución No. SCVS.IRQ.DRASD-SD-16-0843 de fecha uno de abril del dos mil dieciséis legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Rumiñahui, el diecinueve de julio de dos mil dieciséis dictada por la Superintendencia de Compañías, se declara en disolución la Compañía TRANS VASCO HNOS" Compañía Anónima. TRES.- mediante resolución No. SCVS.IRQ-DRASD-SD-17-1001, de fecha veinticinco de abril del año dos mil diecisiete, mediante la cual el Subdirector de Actos Societarios Doctor Oswaldo Noboa León, Resuelve aprobar la Reactivación de la compañía TRANS VASCO HNOS" C.A. "EN LIQUIDACION", mediante escritura pública otorgada en la Ciudad de Tabacundo , Cabecera del Cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, el veintiuno de febrero del año dos mil dieciséis,

Dr. Luis Ernesto Guanoquiza Chillagana

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MEJÍA



ante la Notaría Pública Segunda del Cantón Pedro Moncayo, Doctora
Luzia Margarita Gilera Vera se reactiva la compañía "TRANS VASCO
HNOS" Compañía Anónima. Legalmente inscrita en el
Registro Mercantil del Cantón Rumiñahui el veintinueve de mayo
del dos mil diecisiete. CUATRO. El día veinte de
julio del dos mil dieciocho, la Junta General
Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía
"TRANS VASCO HNOS" Compañía Anónima, resolvió por unanimidad del
capital presente que la compañía "TRANS VASCO HNOS" Compañía
Anónima, cambie su domicilio a la Ciudad de Machachi.- TERCERA:
REFORMA DE ESTATUTOS.-CAMBIO DE DOMICILIO.- Con los
antecedentes expuestos, el señor Cesar Omero Vasco
Chávez, en su calidad de Representante Legal de la
compañía "TRANS VASCO HNOS" Compañía Anónima, debidamente
autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de
Accionistas, cambia el domicilio de la compañía a la Ciudad de
Machachi, por lo que el Título Primero referente al domicilio
dirá : "El domicilio principal de la compañía será la ciudad de
Machachi, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha, podrá ser
transferido o cambiado a otra ciudad del país por decisión de la
Junta General de accionistas, así como podrá establecer agencias,
sucursales y oficinas dentro o fuera del Ecuador". CUARTA:
INSCRIPCION Y MARGINACION.-La presente escritura pública
se marginara en escritura pública (matriz) de la
Constitución de la Compañía y luego de realizar la
correspondiente inscripción en el Registro Mercantil de
los Cantones Rumiñahui y Mejía, Respectivamente. QUINTA:
DE OTRAS ESTIPULACIONES.- Se acompaña el acta de Junta

General-Extraordinaria Universal de socio de la compañía
con el que se acredita el consentimiento del Capital
asistente para el cambio de domicilio.- Hasta aquí la
minuta que el compareciente se ratifica en todo su
contenido, la misma que se encuentra firmada por la
señora Abogada KARINA ELIZABETH TIPÁN DÍAZ, con
matrícula profesional número diez y siete-dos mil
quince-doscientos cuarenta y tres del Foro de Abogados.-
Para a celebración de esta escritura pública, se
observaron todos los preceptos legales del caso, y leída
que le fue al compareciente por mi el Notario en todo su
contenido, se ratifica y para constancia la firma
conmigo en unidad de acto de todo lo que también doy
fe.-

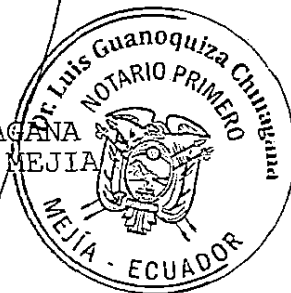
Cesar Vasco



CESAR OMERO VASCÓ CHÁVEZ

C.C. 1718530502

DR. LUIS GUANOQUIZA CHILLAGANA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MEJIA

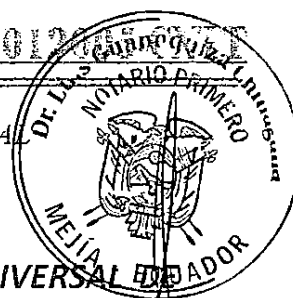




TRANS VASCO HNOS C.A.

RESOLUCION No. 053-CJ-012018

SERVICIO DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
ACCIONISTAS DE LACOMPAÑÍA TRANS VASCO HNOS. C.A.**

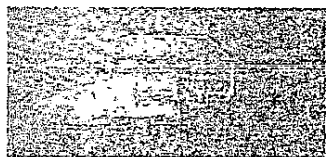
En Cutuglagua, a los 20 días del mes de julio de 2018, a las 14h00 en las oficinas de la compañía de transporte pesado, se reúnen los siguientes accionistas:

El Señor Cesar Omero Vasco Chávez, El Señor Danny German Vasco Chávez; El Señor Cesar Augusto Vasco Morales; El Señor Franklin Mauricio Vargas Vasco. Los accionistas presentes conforman el cien por ciento del capital de la sociedad.

- Preside la junta el señor Danny German Vasco Chávez y actúa como secretario ad- hoc el señor Cesar Omero Vasco Chávez.
- Constatada la presencia del 100% de los accionistas, la Presidencia pone en consideración de la Junta el orden del día.

EL ORDEN DEL DIA ES EL SIGUIENTE:

- 1.- Comprobación del quorum
- 2.- lectura y aprobación del orden del día
- 3.- Reformar el titulo primero referente al cambio de domicilio de la compañía **TRANS VASCO HNOS. C.A.** El cual dirá.
"El domicilio principal de la compañía será en el Cantón Mejía, de la ciudad de Machachi, Provincia de Pichincha, podrá ser transferido o cambiado a otra ciudad del país por decisión de la Junta General de accionistas, así como podrá establecer agencias, sucursales y oficinas dentro o fuera del Ecuador"
- 4.- Clausura



TRANS VASCO HNOS C.A.

RESOLUCION No. 053-CJ-012005-CNTE

SERVICIO DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL

se procede a constatarla presencia de los accionistas, la junta manifiesta su conformidad con los puntos a tratarse por lo que se declara instalada la presente Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas e inmediatamente se procede a la lectura y aprobación del orden del día mediante la cual se pone en consideración el tema principal que es:

CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA TRANS VASCO HNOS. C.A

Sobre este punto el Presidente Ejecutivo de la Compañía toma la palabra y señala que debido a las necesidades y nuevos retos de la compañía, se debe cambiar el domicilio de la compañía al Cantón Mejía de la Ciudad de Machachi.- los socios de manera unánime autorizan el cambio de domicilio del Cantón Rumiñahui al Cantón Mejía de la ciudad de machachi, de manera que el gerente general de la compañía queda autorizado para celebrar la escritura pública de reformas de estatuto, de manera que el titulo primero referente al Cambio de Domicilio de la compañía **TRANS VASCO HNOS. C.A.**: dirá "El domicilio principal de la compañía será en el Cantón Mejía, de la ciudad de Machachi, Provincia de Pichincha, podrá ser transferido o cambiado a otra ciudad del país por decisión de la Junta General de accionistas, así como podrá establecer agencias, sucursales y oficinas dentro o fuera del Ecuador".

Por unanimidad se aprueba lo manifestado en el orden del día, la presidencia concede un receso de quince minutos, a fin de que secretaria proceda a elaborar el acta respectiva.

Siendo las 18h00, y una vez constatada la presencia del quorum inicial, la presidencia reinstala la sesión y procede a dar lectura del acta elaborada por secretaria.

Los asistentes aprueban el texto del acta por unanimidad y para constancia de lo anterior suscriben al pie de la misma.



Agencia
Nacional
de Tránsito



SECRETARÍA de las atribuciones que le otorga el Art. 29, numeral 29 de la Ley Orgánica de
GENERAL de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

RESUELVE:

1. Emitir informe **FAVORABLE** para que la Compañía "TRANS VASCO HNOS C.A.", con domicilio en el cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, **REFORME SU ESTATUTO EN LO RELACIONADO AL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA DE "TRANS VASCO HNOS C.A."** de acuerdo al siguiente detalle:

Redacción Actual.- (TÍTULO PRIMERO).-

"Constituyese una Compañía Anónima de nacionalidad ecuatoriana cuya denominación será "TRANS VASCO HNOS. COMPAÑÍA ANÓNIMA", que se regirá por las leyes del país y por el presente Estatuto y tendrá su domicilio principal en la ciudad de Sangolquí, provincia de Pichincha, pudiendo establecer sucursales, agencias y oficinas en cualquier otro lugar dentro o fuera del país."

Redacción Propuesta.- (TÍTULO PRIMERO).-

"Constituyese una Compañía Anónima de nacionalidad ecuatoriana cuya denominación será "TRANS VASCO HNOS. COMPAÑÍA ANÓNIMA", que se regirá por las leyes del país y por el presente Estatuto y tendrá su domicilio principal en la ciudad de Machachi, cantón Mejía, provincia de Pichincha, pudiendo establecer sucursales, agencias y oficinas en cualquier otro lugar dentro o fuera del país."

Por lo tanto, se autoriza la sustitución del Título Primero, del Estatuto, con este nuevo texto:

Redacción Final: (TÍTULO PRIMERO).-

"Constituyese una Compañía Anónima de nacionalidad ecuatoriana cuya denominación será "TRANS VASCO HNOS. COMPAÑÍA ANÓNIMA", que se regirá por las leyes del país y por el presente Estatuto y tendrá su domicilio principal en la ciudad de Machachi, cantón Mejía, provincia de Pichincha."

Incorpórense, además en el estatuto a reformar, las siguientes disposiciones:

"Art.- Los títulos habilitantes que reciba la compañía para la prestación del servicio exclusivo comercial de transporte de carga pesada, serán autorizados por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y no constituyen títulos de propiedad ni en todo ni en parte, por consiguiente no son susceptibles de negociación."

"Art.- La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial."

"Art. La compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento y a las regulaciones que sobre esta materia dictare la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial."



RESOLUCIÓN No. 027-RE-017-2013-ANT
REFORMA DE ESTATUTO

AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE
TERRESTRE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

CONSIDERANDO:

Que con Ingreso No. 31662-AC-ANT-2012 de fecha 03 de octubre de 2012 los representantes de la Compañía "TRANS VASCO HNOS C.A.", con domicilio en el cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, solicita la Reforma de Estatuto en lo relacionado al cambio de Domicilio de la compañía.

Que, la Compañía "TRANS VASCO HNOS C.A.", con domicilio en el cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, es una entidad jurídica aprobada mediante Resolución No. 05.Q.IJ.5499 de fecha 30 de diciembre de 2006, emitida por la Superintendencia de Compañías.

Que, la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía "TRANS VASCO HNOS C.A." mediante acta de fecha 26 de septiembre de 2012, aprueba la Reforma de Estatuto en lo relacionado al cambio de Domicilio de la compañía.

Que, el Directorio del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres, mediante Resolución No. 071-DIR-2006-CNTTT de 19 de diciembre de 2006, aprueba: "1. Que todas las solicitudes de reforma de estatutos sociales que hayan presentado y que en lo posterior presenten las diferentes operadoras de transporte público, sean autorizadas en forma administrativa, facultando al Director Ejecutivo de la CNTTT, bajo su responsabilidad, a emitir las autorizaciones correspondientes, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos para este tipo de trámites, debiendo oficiar a la Dirección Nacional de Cooperativas y/o Superintendencia de Compañías a fin de que continúen con los trámites de rigor. La autorización de reforma de estatutos sociales y cambios de modalidad, no significan bajo ningún concepto creación de operadoras, autorización para operar, incremento de cupos, cambios de socios o unidades, sino única y exclusivamente autorización para reformar su estatuto social".

Que, la Dirección de Títulos Habilitantes mediante memorando No. ANT-DTHA-2013-1076 de fecha 22 de marzo de 2013 e Informe Técnico No. 339-DTH-FO-ANT-2013 de fecha 27 de febrero de 2013, recomienda se realice la reforma de estatuto en lo relacionado al cambio de Domicilio; solicitada por la Compañía "TRANS VASCO HNOS C.A.", con domicilio en el cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica mediante memorando No. ANT-DAJ-2013-0907 de fecha 03 de mayo de 2013 e Informe Jurídico No. 080-DAJ-017-RE-2013-ANT de fecha 29 de abril de 2013, recomienda se realice la reforma de estatuto en lo relacionado al cambio de Domicilio; solicitada por la Compañía "TRANS VASCO HNOS C.A.", con domicilio en el cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha.

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su Sexta Sesión Ordinaria efectuada el 23 de noviembre de 2011, mediante Resolución No. 021-DIR-2011-ANT, resuelve "Delegar al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el otorgamiento de reforma de estatuto."

DIRECCIÓN: AV. MARISCAL
SUCRE Y JOSÉ SÁNCHEZ
SECTOR LA PULIDA, PEREXPO
QUITO - ECUADOR
WWW.ANT.GOB.EC



Certifico que las fojas que anteceden, de la resolución 027-RE-017-2013-ANT, son fiel copia de la información que reposa en los archivos y/o sistemas informáticos de la ANT.

25 JUN 2018
ING. MAYRA ELIZABETH SAENZ CUESTA
DIRECTORA DE SECRETARIA GENERAL
AGENCIA NACIONAL DE REGULACION Y CONTROL DEL
TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL



CIUDADANIA 171853050-2

VASCO CHAVEZ CESAR OMER

PICHINCHA/MEJIA/MACHACHI

13 FEBRERO 1983

001-0002.00002 M

PICHINCHA/MEJIA

CUTUGLAGUA 1983



Cesar Vasco

ECUATORIANA***** V1333V1221

CASADO KARINA ELIZABETH TIPAN DIAZ

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

CESAR AUGUSTO VASCO MORALES

BLANCA IRENE CHAVEZ PILATUNA

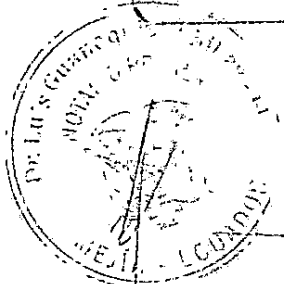
QUITO 10/12/2009

10/12/2021

REN 2080785



Cesar Vasco

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
7 DE FEBRERO 2013

012 JUNTA No.

012 - 233 NUMERO

1718530502 CEDULA

VASCO CHAVEZ CESAR OMER
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

MEJIA CANTON

CUTUGLAGUA PARROQUIA

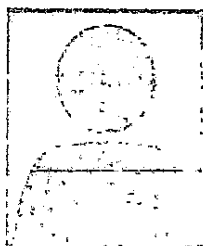
CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1



[Signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1718530502

Nombres del ciudadano: VASCO CHAVEZ CESAR OMERO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/MEJIA/MACHACHI

Fecha de nacimiento: 13 DE FEBRERO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: KARINA ELIZABETH TIPAN DIAZ

Fecha de Matrimonio: 30 DE OCTUBRE DE 2009

Nombres del padre: CESAR AUGUSTO VASCO MORALES

Nombres de la madre: BLANCA IRENE CHAVEZ PILATUNA

Fecha de expedición: 10 DE DICIEMBRE DE 2009

Información certificada a la fecha: 25 DE JULIO DE 2018

Emissor: HUGO RAFAEL MUÑOZ SALAZAR - PICHINCHA-MEJIA-NT 1 - PICHINCHA - MEJIA



N° de certificado: 187-140-88783

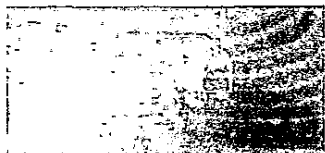


187-140-88783

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





TRANS VASCO HNOS C.A.
RESOLUCION No. 053-CJ-012005-CNTT

SERVICIO DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL

Cutuglagua, 05 de noviembre de 2017

SEÑOR:
CESAR OMERO VASCO CHAVEZ
PRESENTE.-

ASUNTO: NOMBRAMIENTO GERENTE GENERAL- REPRESENTANTE LEGAL

De mi consideración:

Por medio de la presente tengo la satisfacción de comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria y universal de accionistas de la **COMPAÑÍA TRANS VASCO HNOS. C.A.** reunida el domingo 5 de noviembre de 2017, celebrada mediante escritura pública, con fecha 25 de abril de 2005, los accionistas de la misma, tuvieron el acierto de elegir a Usted, para el cargo de **GERENTE GENERAL- REPRESENTANTE LEGAL**, para el periodo estatutario de dos años (2) años, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

Las atribuciones que le corresponderán consta en los estatutos sociales vigentes de la **COMPAÑÍA TRANS VASCO HNOS. C.A.**, los mismos que se encuentran incluidos en la escritura pública de constitución celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, el 25 de abril del 2005, e inscrita el Registro Mercantil del Cantón Rumihuaquí el 8 de noviembre del 2013.

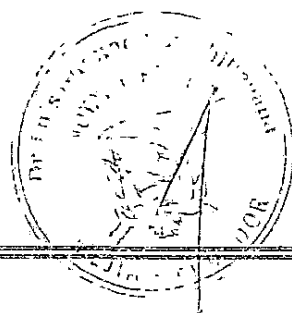
Atentamente,

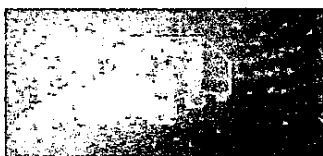
DANNY GERMAN VASCO CHAVEZ
C.C 171505038-9

Yo, **CESAR OMERO VASCO CHAVEZ**, con cedula de ciudadanía No. 171853050-2 acepto el cargo de **GERENTE GENERAL- REPRESENTANTE LEGAL** de la **COMPAÑÍA TRANS VASCO HNOS. C.A.**, para el que he sido designado.

Cutuglagua a 5 de Noviembre DE 2017

CESAR OMERO VASCO CHAVEZ
C.C 171853050-2





TRANS VASCO HNOS C.A.

RESOLUCION No. 053-CJ-012005-CJEF

SERVICIO DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL



Danny German Vasco Chávez

Presidente - Accionista

Cesar Omero Vasco Chávez

Gerente- Secretario- Accionista

Cesar Augusto Vasco Morales

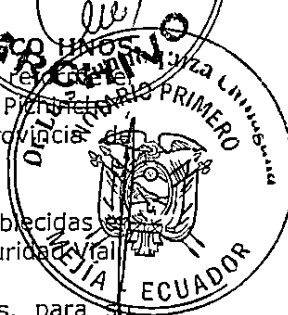
Accionista

Franklin Mauricio Vargas Vasco

Accionista



Telf: 3076690 / 0986002940 / 0998812907



2. Emitir informe previo favorable para que la compañía "TRANS VASCO HNOS C.A.", con domicilio en la ciudad Sangolquí, provincia de Pichincha, reemplace su estatuto cambiando el domicilio de "ciudad Sangolquí, provincia de Pichincha" que será reemplazado por "ciudad Machachi, cantón Mejía, provincia de Pichincha"

Se deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en el Art. 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial

4. Comunicar la presente Resolución a los Organismos competentes, para su ejecución, registro y control, a fin de que conforme con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, se de trámite a la Reforma de Estatutos de la Compañía "TRANS VASCO HNOS C.A."

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, en la Dirección Ejecutiva de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, a los 10 días del mes de mayo de 2013.


Ing. Paola Carvajal Ayala
DIRECTORA EJECUTIVA

LO CERTIFICO:


Ab. Walter Andrés Jiménez Franco
SECRETARIO GENERAL

Responsable de Elaboración: Andrea Suárez

RESOLUCIÓN No. 027-RE-017-2013-ANT
"TRANS VASCO HNOS C.A."

DIRECCIÓN: AV. MARISCAL
SUCRE Y JOSÉ SÁNCHEZ
SECTOR LA PULIDA, PEREPE
QUITO - ECUADOR
www.anti.gob.ec



Factura: 001-002-000043812



20181703001000696

NOTARIO(A) LUIS ERNESTO GUANOQUIZA CHILLAGANA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MEJIA-MACHACHI

RAZÓN MARGINAL N° 20181703001000696

MATRIZ	
FECHA:	30 DE OCTUBRE DEL 2018, (9:35)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TRANS VASCO HNOS C.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792501504001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) LUIS ERNESTO GUANOQUIZA CHILLAGANA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MEJIA-MACHACHI

RAZÓN MARGINAL N° 20181703001000696

MATRIZ	
FECHA:	30 DE OCTUBRE DEL 2018, (9:35)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TRANS VASCO HNOS C.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792501504001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) LUIS ERNESTO GUANOQUIZA CHILLAGANA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MEJÍA-MACHACHI



RAZON En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de Reforma de Estatutos de la Compañía TRANS. VASCO HNOS C.A., de fecha 25 de Julio del 2018, celebrada ante el suscrito Notario; con la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00008391, del Doctor Oswaldo Noboa León Subdirector de actos societarios de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de fecha 17 de septiembre del 2018, mediante la cual se aprueba el cambio de domicilio de la Compañía TRANS VASCO HNOS, C.A. constante en la presente escritura.- Machachi, a treinta de Octubre del año dos mil diez y ocho.-

DR. LUIS GUANOQUIZA CHILLAGANA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MEJÍA





Factura: 001-002-000073821



20181701016003071

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

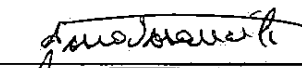
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701016003071

MATRIZ	
FECHA:	12 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (10:05)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIONES
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-07-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02774 NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MEJIA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TRANS VASCO HNOS C.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792501504001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA TRANS VASCO HNOS. C.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-04-2005
NÚMERO DE PROTOCOLO:	46580


NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

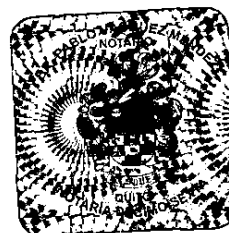
NOTARIO

En Cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución Número SCVS-IRQ.DRASD-SAS-2018-00008391; de fecha diecisiete de Septiembre del dos mil dieciocho.- Al Margen de la Matriz de la escritura publica de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA TRANS VASCO HNOS. C.A.; otorgada el veinticinco de Abril del dos mil cinco, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto de Cantón Quito; cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; tome nota de lo dispuesto en dicha Resolución: RESUELVE Aprobar el cambio de domicilio de la compañía TRANS VASCO HNOS C.A., del Cantón Rumiñahui al Cantón Mejía, Provincia de Pichincha y la consiguiente Reforma del Estatuto Social constante en la escritura publica otorgada en la Notaria Primera del Cantón Mejía el veinticinco de Julio del dos mil dieciocho, conforme a lo dispuesto por el artículo treinta y tres de la Ley de Compañías, cuya copia antecede.- Quito, a doce de Noviembre del dos mil dieciocho.

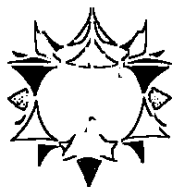


Pablo A. Vásquez Méndez

Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO







RUMIÑAHUI

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL



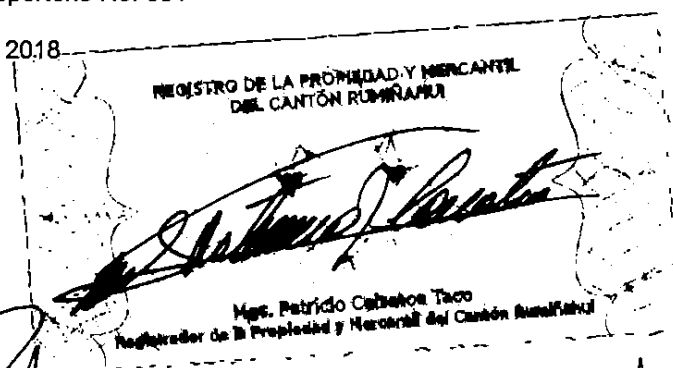
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00008391, expedida por el Dr. Oswaldo Noboa León, Subdirector de Actos Societarios de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, el diez y siete de septiembre del dos mil diez y ocho, mediante la cual se aprueba el CAMBIO DE DOMICILIO del canton Rumiñahui al cantón Mejía, provincia de Pichincha; y, la REFORMA DE ESTATUTOS de la COMPAÑIA TRANS VASCO HNOS C.A., en el:

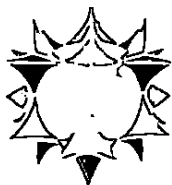
REGISTRO MERCANTIL, repertorio No. 991

Lunes, 19 de noviembre del 2018



Responsable - ANDRES RUBIO

REVISOR. - JAIME SALAZAR



RUMIÑAHUI

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL

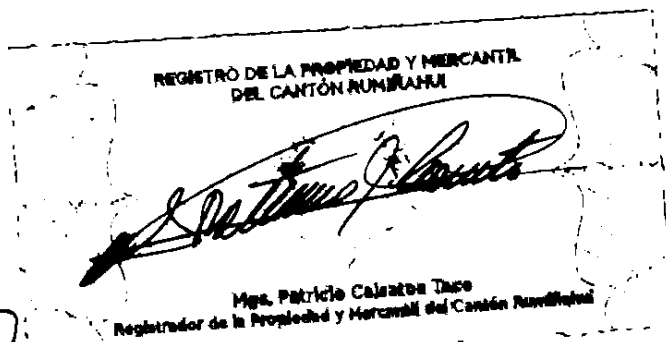


REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI

Razón de Inscripción

Con fecha 19 de noviembre del 2018, repertorio No.991, se encuentra inscrita y sentada la razón de la escritura pública de CAMBIO DE DOMICILIO del canton Rumiñahui al cantón Mejía, provincia de Pichincha; y, la REFORMA DE ESTATUTOS de la COMPAÑIA TRANS VASCO HNOS C.A., otorgada el veinte y cinco de julio del dos mil diez y ocho, ante el Notario Primero del cantón Mejía; Aprobada mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00008391, expedida por el Dr. Oswaldo Noboa León, Subdirector de Actos Societarios de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, el diez y siete de septiembre del dos mil diez y ocho. Al margen de la Inscripción de la escritura de CONSTITUCION de la COMPAÑIA TRANS VASCO HNOS C.A., Constante a fojas No. 756, inscripción No.84, repertorio No. 1030 de 8 de noviembre del 2013.

Sangolquí, a 19 de noviembre del 2018.



Responsable. - ANDRÉS RUBIO

REVISOR. - JAIME SALAZAR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMINAHUI Razón de Inscripción

Con esta fecha, queda inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL de la COMPAÑIA TRANS VASCO HNOS C.A., designada para un periodo estatutario de DOS (2) años, conforme se desprende del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de cinco de noviembre del dos mil diez y siete, a favor del señor VASCO CHAVEZ CESAR OMERO, portador de la cédula de ciudadanía No. 1718530502, en el:

REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS repertorio No.947

Viernes, 24 de noviembre del 2017

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN RUMINAHUI

Mgs. Patricio Caisatoa Taco
Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Ruminahui

Responsable.- JAIME SALAZAR

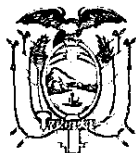
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de celebración.-



DR. LUIS GUANOQUIZA CHILLAGANA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MEJIA



RA---



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "MEJÍA"

REGISTRO DE LA PROPIEDAD



ZON: El Contrato Escritural que antecede queda anotado e inscrito con los números 45 del Repertorio y 12 del Registro de Mercantil.- Machachi hoy Miércoles 20 de Febrero del 2019 a las ocho horas.- I.P.- Certifico.-

